



VISTOS: El Informe N° D000033-2022-SUTRAN-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000109-2022-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000144-2022-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 005-2016-MTC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, estableciéndose en el literal h) del artículo 24 que la Unidad de Planeamiento y Modernización elabora el proceso de formulación, evaluación y actualización, así como, emite informes técnicos, sobre los documentos de gestión institucional (ROF, TUPA, MAPRO, entre otros), en el marco de la normatividad vigente. Por su parte, el inciso i) precisa lo siguiente: *“Elaborar manuales, directivas y/o instructivos para la ejecución de funciones de la entidad, que sean requeridos”*;

Que, mediante Informe N° D000033-2022-SUTRAN-UPM, la Unidad de Planeamiento y Modernización propone y sustenta la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Asesoría Legal”, cuyo objetivo es establecer los procesos y procedimientos que se desarrollan en el la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías – Sutran, para disponer el apoyo de Asesoría Jurídica, a fin de uniformizar los criterios para la formulación de consultas jurídicas, solicitudes de opinión legal y alerta de normas legales;

Que, a través del Memorando N° D000109-2022-SUTRAN-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita que se continúe con el trámite de aprobación del proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Asesoría Legal”;

Que, por Informe N° D000144-2022-SUTRAN-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Asesoría Legal”, se adecúa a las disposiciones normativas del Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos y de gestión de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran”, recomendando que se proceda con su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 29380- Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran; el Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos y de gestión de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000185-2021-SUTRAN-GG; y en ejercicio de la atribución señalada en el literal q) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **KM5VVZ4**

N° 006-2015-MTC; y, contando con los vistos buenos de la Unidad de Planeamiento y Modernización, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el M-003-2022-SUTRAN-GG v01 Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Asesoría Legal”, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **KM5VVZ4**